



---

TEXTOS APROBADOS

---

**P9\_TA(2019)0025**

**Ajustes de los importes movilizados del Instrumento de Flexibilidad para 2019 para la migración, la afluencia de refugiados y las amenazas a la seguridad**

**Resolución del Parlamento Europeo, de 10 de octubre de 2019, sobre la propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Decisión (UE) 2019/276 en lo relativo a los ajustes de los importes movilizados del Instrumento de Flexibilidad para 2019 para la migración, la afluencia de refugiados y las amenazas a la seguridad (COM(2019)0600 – C9-0029/2019 – 2019/2039(BUD))**

*El Parlamento Europeo,*

- Vista la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(2019)0600 – C9-0029/2019),
- Vista la Decisión (UE) 2019/276 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2018, relativa a la movilización del Instrumento de Flexibilidad para reforzar programas clave para la competitividad de la UE y para financiar medidas presupuestarias inmediatas para hacer frente a los actuales desafíos de la migración, la afluencia de refugiados y las amenazas a la seguridad<sup>1</sup>,
- Visto el presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2019, adoptado definitivamente el 12 de diciembre de 2018<sup>2</sup>,
- Visto el Reglamento (UE, Euratom) n.º 1311/2013 del Consejo, de 2 de diciembre de 2013, por el que se establece el marco financiero plurianual para el período 2014-2020<sup>3</sup>,
- Visto el Acuerdo interinstitucional, de 2 de diciembre de 2013, entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre disciplina presupuestaria, cooperación en materia presupuestaria y buena gestión financiera<sup>4</sup>,
- Vista la Decisión 2014/335/UE, Euratom del Consejo, de 26 de mayo de 2014, sobre el sistema de recursos propios de la Unión Europea<sup>5</sup>,

---

<sup>1</sup> DO L 54 de 22.2.2019, p. 3.

<sup>2</sup> DO L 67 de 7.3.2019.

<sup>3</sup> DO L 347 de 20.12.2013, p. 884.

<sup>4</sup> DO C 373 de 20.12.2013, p. 1.

<sup>5</sup> DO L 168 de 7.6.2014, p. 105.

- Visto el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 4/2019, adoptado por la Comisión el 2 de julio de 2019 (COM(2019)0610),
- Visto el informe de la Comisión de Presupuestos (A9-0013/2019),
- A. Considerando que el Parlamento Europeo y el Consejo decidieron movilizar el Instrumento de Flexibilidad en 2019 por un importe de 1 164 millones de euros: 179 millones de euros para la subrúbrica 1a («Competitividad para el crecimiento y el empleo») con el fin de reforzar los programas clave de competitividad, a saber, Horizonte 2020 y Erasmus +, y 985,6 millones de euros para la rúbrica 3, según propuso la Comisión;
- B. Considerando que la Comisión presentó el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 4/2019 que incluye reducciones en el nivel de los créditos de compromiso para la subrúbrica 1a y la rúbrica 3 y, por lo tanto, reduce la necesidad de recurrir al Instrumento de Flexibilidad en 2019;
- C. Considerando que, por consiguiente, la Comisión propuso reducir el importe movilizado del Instrumento de Flexibilidad fijándolo en 1 090 millones de euros, de los cuales 160 millones de euros para la subrúbrica 1a y 930 millones de euros para la rúbrica 3;
- D. Considerando que la propuesta de decisión de movilización modifica la Decisión (UE) 2019/276, de 12 de diciembre de 2018<sup>1</sup>,
- E. Considerando que, como consecuencia de la posición del Parlamento sobre el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 4/2019, los ajustes propuestos han quedado sin efecto;
  1. Rechaza la propuesta de la Comisión;
  2. Encarga a su presidente que transmita la presente Resolución al Consejo y a la Comisión.

---

<sup>1</sup> Decisión (UE) 2019/276 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2018, relativa a la movilización del Instrumento de Flexibilidad para reforzar programas clave para la competitividad de la UE y para financiar medidas presupuestarias inmediatas para hacer frente a los actuales desafíos de la migración, la afluencia de refugiados y las amenazas a la seguridad (DO L 54 de 22.2.2019, p. 3).